



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del cuatro de diciembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-18/2020** del índice de este Tribunal, el cual guarda relación con el diverso **PES-11/2020**, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **María de las Mercedes Fernández González**, en contra de **Catalina Bustillos Cárdenas**, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por la presunta realización de acciones que pudieran constituir violencia política contra las mujeres por razón de género; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; cuatro de diciembre de dos mil veinte.

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte la cédula de notificación electrónica suscrita por Raquel Pérez Jiménez, Titular de la oficina de Actuarios de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica a este Tribunal la sentencia dictada por el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, el tres de diciembre del presente año, en el expediente identificado con la clave **SG-JE-54/2020**, el cual, guarda relación con el diverso **PES-11/2020** del índice de este órgano jurisdiccional; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XIV y XIX; y 27, fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, se*

ACUERDA:

ÚNICO. *Se tiene por recibida la notificación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma y sus anexos al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General